

LA REVISTA ESCOLAR

SEMANARIO DEDICADO Á LA DEFENSA DE LA ENSEÑANZA

DIRECTOR:

Ildefonso Mañe; Ferrera

Redacción y Administración, Feduchy 17, primero

Se publica los días 7, 15, 23, y 30 de cada mes

Suscripción 0'50 pesetas al mes.

ADMINISTRADOR:

Manuel Juliá y Blanco

IMPRESIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, se ocupa con verdadero entusiasmo, en llevar á la práctica fórmulas y medios estimuladores que puedan garantizar un movimiento constante y purificador, en la vagancia de los niños y en el fomento de la Instrucción pública en esta provincia.

En otro lugar, fuera de LA REVISTA, hemos aplaudido sin reservas, impulsados por un deber de profesión y de españolismo la actitud decidida y ferrosa de nuestra primera Autoridad.

Resultaría vulgarísimo volver á repetir la importancia y necesidad del empeño. El trabajo y la instrucción, que es una forma del trabajo, constituyen la urdimbre de la vida individual y social. Sin estos factores, los pueblos pierden primero su preponderancia, después su personalidad histórica y... después van rodando... rodando... hasta caer en los infiernos sociales de la miseria y de la ignorancia.

Por eso, más que á cantar, con adulación las excelencias de la iniciativa, debemos aplicarnos á secundar, sin escepticismos impotentes y todo lo que en este sentido se realice.

Nosotros proponíamos una Junta permanente más para asegurar la permanencia y continuidad de la labor, que por desear la creación de un organismo sin espíritu; así es que nos parece bien meditado lo siguiente, que el mismo Sr. Gómez Núñez ha dicho en el *Diario*. «La creación de una Junta permanente para recabar el auxilio y los medios de las personas que por su posición social están obligadas moralmente á secundar las iniciativas en pró de los intereses públicos, me parece bien en el fondo, pero acaso prefiera encauzar la idea en otra forma, porque sé por experiencia que el sistema de Juntas da margen á rosamientos, produce dilaciones y pocas veces alcanza resultado práctico.

Me parece también conveniente en este caso no centralizar las aspiraciones, encerrando las iniciativas en un patrón fijo, sino dejar en libertad á cada Ayuntamiento, para escoger los medios que más á su alcance tenga, de promover la afición á la Escuela, estimulándola por sí propio.

En unos sitios, podrán fundarse los estímulos en premios en metálico, cartillas de ahorro y objetos de utilidad para la vida; en otros, podrían consistir en algún trozo de tierra, modesta casa, pedazo de huerta, etc., donado al niño estudioso y virtuoso,

buscando siempre en la ejemplaridad la emulación de los otros.

Lo esencial es empezar, y ya ha empezado la Junta de festejos de Cádiz, apresurándose á conceder ocho premios en metálico para niños, y otros ocho para niñas de las Escuelas públicas de esta ciudad, que más se hayan distinguido.

Que secunden todos los Municipios esa tendencia, y es muy posible que el año próximo se llenen de alumnos las Escuelas de toda la provincia, y habremos conseguido dos cosas: aumentar la instrucción y disminuir la vagancia y el vicio.»

¡Vayamos pues con Junta ó sin Junta á la práctica; al hacer, porque el obrar es lo único que purifica anima y enseña!

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR.

La frecuente repetición de reyertas y escándalos, producidos por niños de corta edad, que vagan por las vías públicas, demuestra el abandono en que los tienen los padres ó guardadores responsables de su tutela.

Y en mi deseo de coadyuvar á que siempre brille muy alta la proverbial cultura de esta provincia, he creído conveniente recordar á los Alcaldes, la observancia de lo dispuesto en la Ley de 23 de Julio de 1903. (*Gaceta* de 2 de Agosto) que regula las penas en que incurren los padres ó tutores de los menores de 16 años, cuando abandonan el deber que tiene de velar por ellos.

Pero de poco serviría la fiel observancia de esa Ley, si al propio tiempo que se intenta arrancar á los menores de la holganza y del vicio, no se procurase inculcarles hábitos de orden y de trabajo.

En tal virtud, encargo á las Autoridades municipales de esta provincia, que procuren con el mayor celo, que los padres obliguen á sus hijos á concurrir á las Escuelas, destruyendo al efecto, toda clase de resistencias y hasta buscando los medios de estimularles en ese sentido.

Este estímulo puede conseguirse fácilmente, en forma práctica, mediante la concesión de premios que entrañen alguna ventaja real para el porvenir.

Entre ellos puede citarse como fácil y positivo, el establecimiento de un cierto número de cartillas de depósito en una Caja de ahorros, que en determinada época del año, se otorgarían á los niños

más estudiosos y virtuosos de los que concurren á las Escuelas, y que, á juicio de una Junta especial, se hubiesen distinguido por su constancia, aplicación y buena conducta.

Cabe también, en este orden de ideas, el recabar de las personas pudientes el auxilio necesario para tan noble fin, que lleva además, en sí la tendencia á inclinar el ánimo de los jóvenes, en favor de la economía y del ahorro.

Todo ello es posible realizarlo dentro de la iniciativa municipal, si con buen deseo y decidido empeño se acomete, y espero que serán atendidas estas indicaciones en aras del interés social general, procurando aprovechar este período de vacaciones caniculares para impulsar y fomentar la instrucción pública.

Cádiz 17 de Julio de 1907.—El Gobernador, *Severo Gómez Núñez*.

¡ASI SE GOBIERNA!

Los Maestros de Escuela en España,
disfrutando de influjo y poder,
consiguieron vivir como príncipes
y pasar esta vida muy bien.

Los Gobiernos, rumbosos con ellos,
los pagaban con esplendidez;
no bajaban los sueldos de algunos
¡de cincuenta pesetas al mes!

Y hoy que á España, por causas distintas
amenaza miseria cruel,
ellos dábanse vida de obispos
ó mejor, si mejor puede ser.

Presupuesto posible no había
y la Hacienda no hallaba sostén,
porque sólo en pagar á Maestros
todo cuanto ingresaba se fué.

Por fortuna, el Gobierno de Manra,
demostrando laudable interés,
por la vida y el bien de la Hacienda
ya ese abuso cortó de una vez.

Por fortuna Rodríguez San Pedro,
coto firme ha sabido poner
á un exceso que todos veían
con asombro y horror... ¡ya se vé!

Los Maestros de Escuela desde ahora
reducido tendrán ya su haber,
aunque algunos tendrán todavía
¡veintitantas pesetas al mes!

Los Maestros tal vez lancen quejas
y dirán desatinos tal vez,
y habrá cursis que, haciéndoles eco,
del Gobierno maldigan también.

Pero ¡bah! la medida es plausible,
y aunque chillen los pícaros ¿qué?
El Gobierno, salvando á la Hacienda,
ha cumplido su augusto deber.

¿Qué se mueren los Maestros de hambre?...
Pues que el Cielo descanso les dé.
¿Qué habrá más ignorancia en España?
La ignorancia, sin duda, es un bien.

La cultura, el saber, el progreso,
cosas son del maldito Luzbel;
fomentando la Santa Ignorancia
más dichosos tendremos que ser.

¡Guerra, pues, á los Maestros de Escuela!
La instrucción no merece cuartel.
Hay que hacer un gran pueblo de brutos;
pero buenos y santos. Amén.

FELIPE PEREZ Y GONZALEZ.

Sección Oficial

Por el Ministerio de Instrucción pública, se ha dictado la siguiente R. O. cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«1.º Que se proceda á resolver cuantos expedientes en solicitud de nuevos títulos administrativos, fundados en el Censo de población de 1900, aprobado por Real decreto de 25 de Abril de 1902, estén pendientes de acuerdo en este Ministerio, en la Subsecretaría, en los Rectorados y en las Juntas provinciales de Instrucción pública.

2.º Que los interesados habrán de disfrutar en cuanto á categoría y antigüedad de todos los derechos que les correspondan conforme á los respectivos títulos administrativos; y

3.º Que en lo referente á la parte económica, los aumentos correspondientes al 2.º semestre del año actual, comenzando en 1.º de Julio, se percibirán desde luego con cargo al presupuesto vigente, y que el abono de los que corresponden al primer semestre se supedite á la liquidación del expresado presupuesto, haciéndose con cargo á sus resultas en caso de superávit, y sujetándose en el contrario al procedimiento determinado en las leyes generales de la Contabilidad del Estado.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Julio de 1907.—*R. San Pedro*—Señor Subsecretario de este Ministerio.»

(Gaceta del 11 de Julio.)

NOTICIAS

D. Miguel Azopardo y Victor, ha sido nombrado Vocal de la Junta municipal de primera enseñanza de esta capital, por su carácter de Concejal de este Ayuntamiento.

Conocida las dotes de actividad é inteligencia que posee el Sr. Azopardo, confiamos que ha de prestar su valioso apoyo dentro de nuestro Municipio, para llevar á la práctica las mejoras que hay en proyecto y que con la enseñanza se relaciona.

El Sábado 20 del actual, fueron remitidas á la Ordenación de Pagos del Ministerio de Instrucción pública, las nóminas del personal de las Escuelas públicas de esta provincia, correspondientes al corriente mes.

Dentro de la actual semana, celebrará sesión la Junta de Instrucción pública de esta provincia.

Ha pasado al Rectorado de Sevilla á los efectos del párrafo 2.º de la Real orden de 19 de Junio último, la

instancia de nuestro amigo D. Domingo de los Ríos, Maestro de las Escuelas de Hinojosa del Duque (Córdoba), nombrado para las de Medina Sidonia.

Han sido nombrados D.^a Agustina Flores, D. Vicente López Herrera, D. Fernando González de Peredo y D. Domingo Minoves Ortiz, Vocales de esta Junta provincial de Instrucción pública, en concepto de madre y padres de familia.

La Subsecretaría ha desestimado las instancias de D.^a Remedios Tineo y D. Eduardo González, Maestra y Auxiliar, respectivamente, de Jerez de la Frontera, solicitando reconocimiento de derechos, la primera para aspirar á Escuelas de párvulos y el segundo á auxiliares de graduada.

En Hungría continúa vigorosamente desarrollándose la campaña en favor de la Instrucción pública.

El gobierno húngaro ha recibido una Delegación de una poderosa Sociedad de profesores que aspiran á desarrollar en el país la enseñanza para los adultos, y muy especialmente, la enseñanza libre.

Los Delegados han reclamado del gobierno húngaro que apoye dicha aspiración y que dé órdenes á las autoridades para que faciliten y protejan la mencionada obra intelectual.

El gobierno húngaro ha ofrecido hacerlo así.

D. Juan Macho Moreno director del *Faro del Magisterio* ha conseguido que el pueblo de Alicante tome el acuerdo de honrar la memoria de que fué maestro predilecto de aquella ciudad D. Pascual Blanco y Torres. Nuestra enhorabuena al batallador periodista, por el triunfo alcanzado en honor del Magisterio.

Las escuelas vacantes que en la provincia de Huelva no están anunciadas á ningún turno de provisión, son las siguientes:

Niños. — Nerva, 1.100 pesetas, Santa Bárbara, 825 pesetas, Almenndro, 625; Ayamonte, 1.100; Higuera junto Aracena, 825; Paterna 825 Huelva auxiliar graduada, 1.375 pesetas Cortegana con 1.100, Rio Tinto, 1.100.

Mujeres — Rio Tinto auxiliar, 625 pesetas, Encinasola, 1.100 pesetas; Valdelarco, 625 pesetas; Chucena, 825; Hinojes, 825; Manzanilla, 1.100; San Bartolomé de la Torre, 825, Alosno 1.100 pesetas.

Hemos tenido el gusto de recibir *Patria y Letras*, importante Revista dedicada á la Agricultura é Instrucción pública, que se publica en Madrid.

Patria y Letras es una publicación interesantísima muy instructiva y de mucha lectura.

Le deseamos el éxito que merece por su baratura, unida al interés que despierta cuanto en ella se trata.

En Sevilla, ha dejado de existir el Sr. D. Vicente Narbona, padre de nuestro amigo el Secretario de aquella Junta provincial de Instrucción pública.

Reciba nuestro dicho amigo y su respetable familia, nuestro pesar más sentido, por la desgracia que experimentan y les deseamos la resignación cristiana tan necesaria, para poder sobrellevar tan sensible pérdida.

Hemos tenido el gusto de recibir el cuarto folleto de los que con el título *La Escuela Española*, viene publicando D. Francisco Pérez Cervera, Auxiliar de las Escuelas públicas de Madrid, cuyo envío agradecemos.

D. Leopoldo García Navas, ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela superior de niños del Puerto de Santa María.

En la sesión celebrada por el Consejo de Instrucción pública, el día 11 del corriente mes, se aprobó la propuesta del Ministro de la Guerra para que la composición premiada de la bandera nacional se fije en las Escuelas primarias, y se lea diariamente.

Por Reales órdenes se conceden ascensos, por quinquenios vencidos, á D. Cándido Andrés Alonso, Catedrático del Instituto de Zamora.—A D. Luis Catalá, idem de Cádiz.—A D. Jenaro Pérez Villarejo, idem de Santiago.—A D. Manuel García Noguerol, idem del de Cádiz y á D. Antonio Valero García, idem del de Guadalajara.

La *Gaceta* del 10, publica el siguiente aviso del Recorrido de Grazalema:

Oposiciones á Escuelas superiores de niños de 1.350 y 1.100.

Se convoca á las once en la Sala de Catedráticos de la Universidad, á practicar los ejercicios, al día siguiente al en que cumplan los 15 desde la publicación de este anuncio.

La Comisión permanente de la Asociación Nacional del Magisterio primario, convencida ya de que el señor Ministro de Instrucción pública, ni deroga ni deja en suspenso la Real orden de 19 de Junio próximo pasado, ha acordado dirigirse á los Maestros que se consideren perjudicados por esa Real disposición y no acepten ni la supresión de su Escuela, ni la rebaja de categoría y sueldo, ni el traslado fuera de concurso, ilustrándolos sobre el pleito contencioso administrativo que cabe entablar para no sufrir los efectos de la Real orden citada, publicando al efecto una Circular con instrucciones y formularios que la falta de espacio nos impide insertar hoy y que con gusto haremos en nuestro próximo número.

Según leemos en la prensa de Santander, un azarado montañés residente en Méjico, acaba de hacer una magnífica función escolar en un pueblo de la montaña santanderina.

Se ha abierto un concurso para proveer en propiedad la dirección de dicha Escuela bajo las condiciones siguientes:

- 1.^a Poseer el título de Maestro superior.
- 2.^a Estar perfectamente impuesto en el sistema, procedimiento y prácticas de enseñanza que se estudian y practican en los estudios superiores de Pedagogía en la Normal de Salamanca.
- 3.^a En condiciones iguales, se tendrá en cuenta el haber nacido en la provincia de Santander.

El Delegado regio de primera Enseñanza de Sevilla Sr. Marqués de Gandul, ha oficiado á aquella Junta de Instrucción pública, encargándole que dicha corporación contribuya con su influencia para el mejor éxito de la suscripción iniciada para llevar á las playas de Chipiona una colonia de niños pobres, cuya suscripción asciende ya á la respetable suma de 7.000 pesetas habiendo contribuido el Ayuntamiento de dicha ciudad, con 2.000 pesetas y 1.000 la Junta provincial de Beneficencia y la Real Maestranza de Caballería.

GUIA DE LA ENSEÑANZA

Facultad de Medicina de Cádiz. Plaza de Alfonso XII. Secretaría. Horas de despacho de 9 á 11 y media de la mañana.	Instituto general y técnico de Cádiz San Francisco 23. Horas de despacho en la Secretaría de 12 á 2 de la tarde.	Escuela de Comercio de Cádiz. Arbolí 7. Horas de despacho en la Secretaría de 11 á 4 de la tarde.
San Pedro Apostol. Academia teórica práctica de Comercio é idiomas. Doblones 16.—Cádiz.	Colegio de primera enseñanza. Sagrado Corazón de Jesús. Sta. Ana, 38.—Jimena.	San Juan Bautista de la Salle. Colegio antiguo de Pascual-Real—San Fernando.
Nuestra Señora del Carmen. Colegio de primera y segunda enseñanza. González Hontoria.—San Fernando.	San Ignacio de Loyola. Colegio de primera y segunda enseñanza. Consulado Viejo, 5.—Cádiz.	Colegio de Señoritas. Ntra Señora de las Mercedes. Bretones 14.—Sanlúcar de Barrameda
Arcos de la Frontera.—Colegio de primera enseñanza para niños, titulado Sto. Tomás de Villanueva.—Colón, 10.	Santísima Trinidad Real 260 San Fernando. Colegio de señoritas y clases para párvulos	El Santo Angel. Colegio de Señoritas Enseñanza elemental y superior. Zarate 8—Sanlúcar de Barrameda.
Colegio de primera enseñanza para niñas Puerta Matrera Abajo 21.—Arcos de la Frontera.	Nuestra Señora de la Asunción. Colegio de Señoritas Calle de San Agustín.—Sanlúcar de Barrameda.	Nuestra Señora del Carmen. Colegio de primera y segunda enseñanza. Larga.—Pto. de Santa María
Colegio de San Raimundo. Primera y segunda enseñanza—Real 58.—San Fernando	Purísima Concepción Colegio de primera enseñanza José Navarrete.—Pto de Santa María.	Jesús, María y José Colegio de primera enseñanza Cuesta Pareja 5.—Medina Sidonia.
Colegio de primera y segunda enseñanza. Calle del Río—Algeciras.	Santiago. Colegio de primera enseñanza. Yerba 3.—Jerez de la Frontera	Santísima Trinidad. Puerto de Santa María Colegio de primera y segunda enseñanza.
Inmaculada Concepción. Colegio de Señoritas. P. Feliz 9—Medina Sidonia.	Colegio de primera y segunda enseñanza. S. Estanislao Calle de José Navarrete.—Pto. Sta. M. ^a	Sagrado Corazón de Jesús. Colegio de primera y segunda enseñanza. Sagasta 21.—Cádiz.
Colegio para señoritas. Columela, 22.—Cádiz.	Colegio de señoritas. Sagasta 91.—Arcos de la Frontera.	Colegio de 2. ^a enseñanza. Velázquez, 12.—San Fernando.
Nuestra señora del Pilar Colegio de señoritas Francos 57.—Jerez de la Frontera.	San Pablo. Colegio de primera y segunda enseñanza. Tornería 5—Jerez de la Frontera	Colegio Portuense. Enseñanza superior Calle de San Bartolomé Puerto de Sta. María.

Librería Escolar.-JOSE ROMERO.-Montañez, 7-Cádiz

Libros de texto, material y útiles de enseñanza, procedentes de las casas S Calleja, Perlado Páez y C^a, Antonio J. Bastinos, Hijos de Palencia, Hijos de S. Rodriguez etc Útiles de escritorio, papeles de todas clases, artículos de piel, carteras, petacas, portamonedas etc, Devocionarios y estampas. Tarjetas postales ilustradas.—PRECIO FIJO.

A las escuelas se sirven los pedidos que sus Directores hagan, para cobrarlo al ser satisfecho el material, remitiendo orden contra los Sres habilitados.

LA REVISTA ESCOLAR

Sr. D.